



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 31 MAR. 2016

DECRETO EXENTO N° 1578 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 28 de marzo de 2016, enviada por **JENIFFER ANDREA SAEZ HUANTIANTE**, R.u.t. n° 16.511.120-6, quien solicita autorización para realizar **CARRERAS DE PERROS GALGOS**, para el día domingo 03 de abril de 2016.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a **JENIFFER ANDREA SAEZ HUANTIANTE**, para realizar beneficio de **CARRERAS DE PERROS GALGOS, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en Avda. Dillman Bullock n° 3315 Villa Huequén de esta ciudad, para el día domingo 03 de abril de 2016, desde las 14:00 horas y hasta las 22:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam

Distribución:

- Jeniffer Andrea Sáez Huantiente, organizadora del evento.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL